



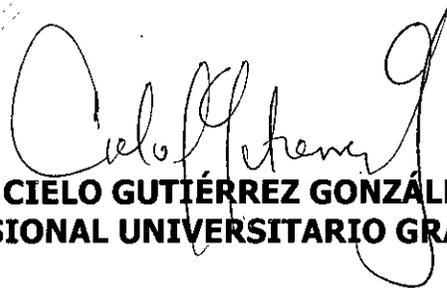
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-058-2017-01148-00 de MIGUEL ANGEL MAYORGA CASTELLANOS Y XIOMARA ESTHER GONZALEZ AGUASACO contra GREGORIO RAUL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate de la cuota parte del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de subasta.

REMITA

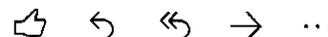


**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: Radicado 11001400305820170114800

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



Mié 10/11/2021 8:17

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

NUEVA FECHA 14 DE EJE...

439 KB

Cordial saludo,

De manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DianaDelgado



Yelis Yael Tirado M

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución
ytiradom@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / B

De: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 8 de noviembre de 2021 16:19

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Radicado 11001400305820170114800

De: Equi8po de Cuentas de Microsoft <escastellanos2012@hotmail.com>

Enviado: lunes, 8 de noviembre de 2021 2:33 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Equi8po de Cuentas de Microsoft.

<escastellanos2012@hotmail.com>

Asunto: Radicado 11001400305820170114800

Bertha Esperanza Castellanos Quiroga.

C.C.No. 51723241 de Bogota

T.P. No. 39.779 del C. S. de la J.

escastellanos2012@hotmail.com

Cel 3208587895

Responder

Responder a todos

Reenviar

2F


OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
10575-2021
43445 10NOV'21 AM 9:09

Señor
Juez 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
E. S. D.

Ref. Expediente No. 1400140030 058 2017 11148 00

En mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto me dirijo con el fin de manifestarle que no es posible realizar la diligencia de remate, por lo que le solicito se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Del Señor Juez respetuosamente,



BERTHA ESPERANZA CASTELLANOS QUIROGA
C.C.No. 51. 723.241 de Bogotá
T. P. No. 39. 779 del C.S. de la J.
Cel: 3208587895
escastellanos2012@hotmail.com
esperanzacastejuridica@gmail.com

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE Nro. 1100140030 058-2017-01148-00

Atendiendo la solicitud que antecede, este Juzgado resuelve:

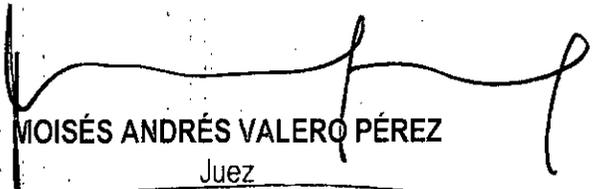
Primero. Con base a lo establecido en el artículo 448 del C. G. del P., se señala la hora de las 011:00 a.m., el día diez de marzo del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos que sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-540525, que posea el extremo ejecutado. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

Por el interesado, en los términos del artículo 450 ibídem anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en esta ciudad y en radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia. Las publicaciones deberán allegarse a la dirección de correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una hora. Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

Por el interesado y con antelación a la fecha de la subasta, apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate. Lo anterior para la inclusión en acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos.

Para efectos de la realización de la referida audiencia, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la citada diligencia de remate, el cual es el siguiente: <https://call.lifefizecloud.com/11018762>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

Juez

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 150 hoy 25 de noviembre de 2021

Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINÉ RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA